

Para despachos de oficio quatro mrs.

**SELLO QVARTO. AÑO DE MIL SETECIENTOS Y VEINTE Y SEIS.**

En la Villa de Alhama la Reyna y en diez de Mayo de mill setecientos y seis años, los señores Don Juan de Torres y Don Andres Solana clery Alcalde ordinario Don Joseph Cayula Sargento Don Baltasar Garcia Plaxera Don Juan de Cambas y Don Pedro Soriano Lopez Velazquez Conde de Justicia y Criminal de esta dha Villa estando juntos en las Casas de su Magestad como lo es de uso y Costumbre Para conferir las cosas necesarias para el bien Publico de buen Gobierno de ella, Presente Don Domingo Gill de Torquemada Alcalde Mayor theniente de ella Don Pedro Joseph de Albornoz Abogado de los Reynos y Consejo Prorogado Mandados de su Magestad por la Ex<sup>ta</sup> Ma<sup>ra</sup> Maruara de Villa Jarca, Duquesa de Montalvo y de los Velozes y de su Magestad en Madrid en diez y siete de Mayo de mill setecientos y seis años firmados de la mano de su Ex<sup>ta</sup> sellados con el Sello de sus Armas y Refrendados de Don Melandro Lorenzo escrivano de su Magestad y del Marquésa Legado de los Velozes en el qual dha Ex<sup>ta</sup> se nombra por su desidia de esta dha Villa de Lebrilla y su Barrio y por otros dos Barrios de la misma fecha que el antecedente firmados de esta Ex<sup>ta</sup> sellados con dicho Sello de sus Armas y Refrendados de dicho escrivano de dha Marquesa los que asimismo se presentaron en dho Ayuntamiento. Consta nombrada esta Ex<sup>ta</sup> por el dha dha Residencia A Antonio de Guzman Jimenez Jefe del Rey Nos S. Publico de la dha dha dha de Murcia y por Aguesil Mayor de dha dha dha de Cambray de archienso, Aguesil Mayor de la dha dha dha y de dha dha dha Ayuntamiento los acordaron en el Vespertino de dicho y precedido a dha dha en dha dha dha

de  
Mayor  
de Justicia

